

62

TRABAJO SOCIAL, UNA EXPERIENCIA SOLIDARIA
EN LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

UNA EXPERIENCIA EN
LA PROMOCION Y DEFENSA
DE LOS DERECHOS HUMANOS

VICTORIA BAEZA FERNANDEZ
NORMA MUÑOZ PEÑAILILLO
MARIA LUISA SEPULVEDA EDWARDS
XIMENA TAIBO GROSSI

ASISTENTES SOCIALES
DEPARTAMENTO JURIDICO
VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

SANTIAGO, Abril de ¹⁹⁸⁷ ~~1980~~

I N T R O D U C C I O N

Como consecuencia de los sucesos acontecidos en nuestra Patria en septiembre de 1973, muchas personas se a cercaron a las diferentes Iglesias en busca de protección de derechos tan fundamentales como la vida, la libertad, - el trabajo.

Grandes grupos se encontraban en absoluta indefensión ante las medidas represivas que implanta el Gobierno Militar desde el primer día que asume el Poder. En esos días todas las Iglesias despliegan grandes esfuerzos para a ayudar a los necesitados y el 6 de octubre de 1973 deciden crear un organismo ecuménico -Comité de Cooperación para la Paz en Chile- para asumir coordinadamente la tarea de - defensa y auxilio a las personas que requerían ayuda.

Es bueno recordar que en esos días, sólo en el Estadio Nacional habían alrededor de 7.000 detenidos y -- que no existía ninguna institución oficial donde poder recurrir en busca ni siquiera de información sobre los lugares donde se encontraban detenidos.

Era una salida de emergencia a situaciones límites donde en la mayoría de los casos el riesgo de la vida estaba presente. No se tenía experiencia, ni en ese momento se visualizaban las proyecciones que podría tener una institución de esas características.

El Comité Pro Paz existió hasta diciembre de - 1975; a petición del Gobierno y después de que varios de sus colaboradores fueran afectados por medidas represivas, las Iglesias se vieron en la obligación de cerrarlo.

Con el objeto, entre otros, de no dejar en la indefensión a cientos de personas que en ese momento se encontraban detenidos, desaparecidas, condenadas, perseguidas, etc., la Iglesia Católica de Santiago, en enero

de 1976, crea la Vicaría de la Solidaridad, institución que funciona hasta el día de hoy, en defensa de los Derechos -- del Hombre.

Hasta antes del Golpe Militar , Chile tenía una clara tradición democrática, con un desarrollo y participación de las organizaciones políticas y sociales en la vida del país.

La irrupción de las Fuerzas Armadas en el Poder, genera un quiebre en la tradición jurídica-institucional - vigente.

Hasta esa fecha existía independencia entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Existía un alto grado de libertad de expresión, lo que generaba un poder - de fiscalización a los medios de comunicación.

Existían organizaciones fuertes de trabajadores, organizaciones poblacionales, las Universidades ejercían - un rol activo en la vida del país; grandes sectores de la población participaban de una u otra forma en estas y otras formas de organización.

En los últimos años las contradicciones y tensiones de la sociedad chilena se agudizan y polarizan.

El objetivo del presente trabajo es entregar al^ugunos elementos de los efectos y respuestas que han ido de^usarrollando los afectados directos por la represión y su - familia. Para un mejor entendimiento, el período 73-80 se ha dividido en tres fases señalándose las características fundamentales de cada una de ellas.

I. PRIMERA FASE REPRESIVA

Comprendida entre el 11 de septiembre de 1973 y fines de ese mismo año. Esta etapa se caracteriza fundamen^u

talmente por la implantación del terror generalizado a la población.

a. Caracterización:

A partir del mismo 11 de septiembre de 1973 las acciones represivas se caracterizan por ser generalizados, drásticas, indiscriminadas, persistentes y masivas. Estas descansan en la acción de las diferentes ramas de las Fuerzas Armadas, y su objetivo es lograr afirmar la "victoria militar" asegurando así el control de la situación.

Institucionalización de la represión:

- Legalidad del Estado de Sitio: Se implanta la institución del Estado de Sitio en todo el territorio nacional, asumiendo la Junta de Gobierno la calidad de General en Jefe de las Fuerzas que operaban en la emergencia, yendo más allá de lo que las disposiciones, hasta esa fecha vigentes, les permitía. Esto provoca efectos graves - en los derechos más elementales de la población y restricciones extraordinarias de las garantías constitucionales. El estado de sitio decretado por motivos de conmoción interna se entendía como "Tiempo o Estado de Guerra" para los efectos de aplicación de penalidad establecida por el Código de Justicia Militar. Entran así en competencia los Tribunales Militares en Tiempo de Guerra, lo que afecta, - entre otras cosas, a la penalidad de los delitos y a los derechos de defensa del detenido.

- Control militar y forma de operar: Inicialmente las detenciones se llevan a cabo por personal de las diferentes ramas de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones y grupos civiles adeptos al nuevo régimen, de acuerdo al lugar donde se efectúen y que actúan en forma de operativo. Posteriormente, en noviembre y diciembre y en forma creciente, asumen estas tareas hasta tener un control casi absoluto los diferentes servicios de inteligencia, reforzados por personal uniformado, que afinan

y perfeccionan sus métodos y se coordinan, tendiendo a formar un cuerpo progresivamente autónomo.

- Operativos masivos: Se generan vastos operativos de allanamientos y detenciones en diferentes sectores y poblaciones del país, como asimismo en lugares de trabajo. Gran número de personas son muertas, como consecuencia de ejecuciones sumarias, de operativos militares en lugares de trabajo o poblaciones o como consecuencia de torturas, y un elevado número de detenidos son conducidos a lugares desconocidos. No se hace necesaria ninguna formalidad en el arresto y éstos se efectúan en forma dispersa y masiva para averiguar después su participación. Se emplean métodos que provocan terror generalizado en la población. Por ejemplo, sacar a toda la población a la calle.

Muchas de las detenciones son producto de denuncia de particulares, respondiendo al llamado del Gobierno a prestar colaboración a través de este mecanismo. Se suceden Bandos de la Junta Militar con nómina de personas re-queridas a nivel nacional. También dictan bandos y comunicados en los cuales se autorizaba al personal militar a dar muerte a personas que opusieran resistencia armada e incluso a personas que se les sorprendiera robando. Paralelamente se daba a conocer públicamente la muerte de algunos detenidos ejecutados, esgrimiéndose como razón el intento de fuga. Ya de esta primera etapa se desconoce hasta la fecha el paradero de muchos detenidos.

Asimismo, la ubicación, paradero y suerte corrida por los detenidos, era difícil conocerla, ya fuere oficial o extraoficialmente, pasando un largo período de tiempo en que resultaban infructuosos los esfuerzos realizados -- por sus familiares.

Los apremios y torturas tanto físicas como psicológicas son aplicados desde el primer momento a los dete

nidos, provocando graves consecuencias e incluso la muerte. En muchos casos se ampliaba hacia sus familiares como una forma de ejercer presión hacia el detenido en la etapa de interrogatorio.

En este período el detenido vivió la más extrema inseguridad, arbitrariedad, hacinamiento. Permanentemente el riesgo de perder la vida estaba presente, la brutalidad de los interrogatorios usando diversos métodos de tortura para lograr información, sin importar sexo, edad, grado de participación en la vida política del país, obligó muchas veces a los aprehensores o interrogadores a recurrir al alcohol o drogas para torturar o matar.

El objetivo perseguido, con la brutalidad de los interrogatorios, era fundamentalmente lograr información en relación a militancia, nombres y ubicación de otros militantes, probar la presunta existencia de armamento y la capacidad de respuesta de los partidos políticos de izquierda ante la intervención militar; todo esto con una doble finalidad: por un lado desbaratar las organizaciones políticas, de trabajadores poblacionales, estudiantiles y por otro provocar un amedrentamiento generalizado.

La mayor parte de los detenidos lo fué en virtud del Estado de Sitio; otro grupo fué procesado sin ninguna posibilidad de defensa jurídica. Por otro lado las condenas que se iban declarando eran extremadamente altas, desproporcionadas y dispares a las acusaciones y pruebas del caso. En primera instancia, en muchos casos, se dictó sentencia de muerte o cadena perpetua, de personas que fueron sometidas a proceso, siendo la situación jurídica y procesal indeterminada y sin que la defensa pudiera actuar en forma adecuada. En casos de personas procesadas por Fiscalía Militar, el acceso del abogado a su defendido quedó prácticamente prohibido, ya que en noviembre del 73 se dictó un oficio del Director General de Prisiones a los Alcaldes, en el sen

tido de que los procesados serán atendidos por abogados con previa autorización escrita del Fiscal Militar.

Asimismo numerosas personas son confinadas a lugares lejanos, impidiéndoseles tener ningún contacto con su familia, lo que lleva a una agudización de su desgaste moral y física. Tal es el caso de personas trasladadas a Isla Dawson, Pisagua, Quiriquina, Chacabuco, etc. Otro tanto ocurre con las incomunicaciones prolongadas en lugares desconocidos, sin que exista además autoridad alguna que responda -- por la suerte corrida por los detenidos y su paradero.

- Lugares de arresto: Los lugares de arrestos eran de distintos tipos:

Lugares de encierro no destinados a reos comunes y ubicados en la ciudad que vive el detenido (Estadio Nacional, Chile, etc.)

Lugar destinado a prisión de reos comunes (Penitenciería, Correccional, Cárceles).

Lugar ubicado fuera de la ciudad y situado en lugares de muy difícil acceso (Pisagua, Chacabuco, Isla Dawson, Quiriquina, etc.)

Barcos a cargo de la Armada Nacional (Lebu, Esmeralda).

Regimientos, locales del Servicio de Inteligencia Militar o de otras ramas de las Fuerzas Armadas, (Comisaría, etc.)

Casas donde interrogaban, torturaban, etc.

También se dieron otras formas de privación de la libertad, como arrestos domiciliarios, relegaciones y -- traslados administrativos.

En diciembre del año 73 se cerró el Estadio Nacional y luego en 1974 el Estadio Chile, lugares de arres-

to de personas en virtud del estado de sitio. Las personas que continúan arrestadas -alrededor de 1.000- fueron trasladadas al Campo de Prisioneros de Chacabuco, situado al interior de la Provincia de Antofagasta y un número menor fué dejado en forma transitoria en el Estadio Chile hasta la creación del Campamento de Detenidos 3 Alamos.

Al final de este período siguieron operando como lugares de arresto la Isla Dawson, Quiriquina, Pisagua, Tejas Verdes. Así mismo siguen funcionando como lugares de interrogatorios Regimientos, Comisarías, Investigaciones y Casas secretas de torturas.

Efectos en la población:

Esta intensidad y fuerza que adquirió la represión en esta primera etapa, por la descripción hecha anteriormente, la cual tiene su base en la necesidad de destruir al enemigo por la concepción de guerra en la cual basa su ideología (lo que lleva a dividir la sociedad en dos) provocó un trauma colectivo en la gran mayoría de la población - la cual, no sin razones, se vió amenazada por el sistema ante el peligro latente de correr igual riesgo. El efecto de demostración de todas estas medidas ejecutadas y la vivencia personal de muchos, provocó una paralogización de los sujetos, llegando a provocar en muchos un cambio radical y drástico de sus formas de vida anterior, llegándose incluso a la automarginación del círculo anterior por no "comprometerse" o "comprometer" innecesariamente a los demás. Todas las perspectivas de vida hacia el futuro se ven cercenadas abruptamente, teniendo una gran parte de la población casi como única meta la integridad física, entrando a funcionar todos los mecanismos de la persona en torno a su supervivencia física y la de su núcleo familiar.

Se genera un amplio control militar y policial en calles y carreteras, empleando métodos como el vuelo de aviones, disparos en la noche, etc., que producen reac

ción de terror de absoluta certeza del control.

Desde el inicio del golpe militar, la población se vió desprotegida en su derecho a la integridad personal, a la vida, a la detención arbitraria, a tener un proceso justo, a la libertad de expresión, opinión, trabajo, etc.

Estos efectos en la población tienen como origen la represión que afectó distintos ángulos de la vida nacional, como son:

- Partidos Políticos: Se suprimen los partidos políticos y se detiene preferentemente a dirigentes, militantes o simpatizantes de izquierda, como asimismo a personas con relevancia en el Gobierno depuesto.

- Organizaciones de trabajadores: Tenemos además que se suprime la Central Unica de Trabajadores. Todos los sindicatos y federaciones fueron puestas bajo el más estricto control militar.

- Depuración de la administración pública y empresas del Estado: Se suma a esto el establecimiento del interinato a los funcionarios públicos, creando nuevas causas de despido, efectuándose despidos arbitrarios masivos; se designan delegados de la Junta en todas las Empresas controladas por el estado con una misión de control y vigilancia.

- Control militar en las universidades y establecimientos educacionales: Igual situación ocurrió en el plano estudiantil, donde se intervienen todas las universidades designándose en cada una de ellas Rectores Delegados; en éstas se suprimen todos los organismos colegiados. Los Centros y Federaciones estudiantiles son suprimidos o muy limitados en su acción. Numerosos dirigentes estudiantiles y docentes son detenidos por considerárseles "elementos peligrosos", otro número importante es expulsado.

- Organización poblacional: Las organizaciones - poblacionales (centros de madres, juntas de vecinos, etc.), se les limita de tal modo sus actuaciones y son sometidas a tan rígido control, que las que subsisten se transforman en meras asociaciones. El clima de terror que se origina en el país, especialmente en las poblaciones, impide que estos organismos puedan proponerse acción alguna por el temor de -- que ésta sea interpretada como acción subversiva o extremista.

- Medios de comunicación social: Las radios no a dictas a la Junta Militar fueron ocupadas por el personal - militar, clausurándoseles. Lo mismo ocurre con diarios y revistas. Se estableció, en los primeros días, una cadena única de información radial y televisión. A su vez los medios y publicaciones periódicos autorizados, fueron sometidos a un estricto régimen de censura periódica y autocensura.

b. Formas de respuesta:

Al Comité Pro Paz en los primeros meses llegaban fundamentalmente los familiares y amigos de personas que, - habiéndoseles detenido, no eran ubicados en los lugares de detención; las personas que eran buscadas o temían ser reprimidos por las fuerzas armadas y grupos de trabajadores, especialmente de la administración pública, que habían sido suspendidos o exonerados de sus trabajos y que aparte - del problema laboral veían en peligro su libertad por haber sido calificados, a lo menos, como sospechosos.

Por el clima de inseguridad y terror generalizado provocado y el control que ejercen las Fuerzas Armadas - desde el primer día que asumen el poder, numerosas personas vinculadas a los partidos de izquierda y funcionarios del - régimen recién depuesto buscan asilo en Embajadas. No todas las personas que sienten amenazada su vida y libertad logra asilarse: un número importante de ellos logra salir

por los conductos regulares fuera del país. Un ejemplo de esta situación es la migración producida hacia Argentina en la primera época del Gobierno Militar.

No solo abandonan el país los chilenos, sino que extranjeros que habían llegado al país por razones de persecución política, como brasileros, uruguayos, etc.; deben recurrir a Naciones Unidas para que a través del Programa de Refugiados los sacaran del país. Algunos de ellos, fueron detenidos, ejecutados o expulsados del país, contraviniendo se acuerdos internacionales de protección a los refugiados políticos.

Aparte de las medidas generales de amedrentamiento que iban provocando pánico en la población, el haber presenciado la violencia del allanamiento o detención, producía al familiar o amigo de la persona reprimida, miedo, inseguridad, desorientación, y en casos, inmovilismo. Por las informaciones fundamentales extraoficiales, rumores, etc., en los primeros momentos se asociaba la detención con la posibilidad de muerte. Esto motivaba al familiar a iniciar la búsqueda del detenido, recurriendo en primera instancia a lugares comunes de detención, regimientos, Ministerio de Defensa, etc., y a personas o instituciones que a juicio del familiar pudieran tener alguna ingerencia en la solución del problema de la detención.

Fundamentalmente las personas que no podían ubicar al detenido, recurrían al Comité Pro Paz, en busca de protección para el detenido y orientación de gestiones a realizar.

La persona que llegaba al Comité, generalmente, como ya lo dijimos, había agotado sus posibilidades para lograr respuesta positiva. Es por esto que se encontraba en una situación emocional límite, manifestaba bastante angustia y muchos, por la insistencia de respuesta ante --

las autoridades, como por ej. Comandante del Regimiento, en cargados de lugares de detención, habían sido objeto de ame nazas serias a su vida. Esto generaba una situación de páni co y ponía al familiar en la ambivalencia de salvarlo con - vida con su auto protección.

Otro factor que influye para que la gente busque apoyo en instituciones de Iglesia es que, aparte de haberse producido un quiebre institucional que afectaba a las organiza- ciones políticas y sociales, se generaba un distancia- miento con grupos primarios como familiares, amigos, etc. - En esto jugaban dos factores: uno la situación general de a medrentamiento y normas restrictivas, que impedían por ej. la reunión de más de 4 personas en una casa, etc., o la po- sibilidad que cualquier persona fuera acusada de cómplice. El otro factor, muy ligado al primero, era evitar que más personas tuvieran problemas de seguridad personal.

Otro elemento traumático de esta primera etapa fué que la Morgue era una de las alternativas de respuesta. Costaba asumirla y era muy violento el tener que revisar - una gran cantidad de cadáveres N.N. mutilados, con heridas a bala, etc., buscando al ser querido.

Todos estos elementos incidían en que al fami- liar no le fuera fácil objetivar la situación que estaba - viviendo. En este contexto, una de las tareas fundamenta- les de los funcionarios del Comité Pro Paz, encargados de esta atención, era reforzar la necesidad de protección a - la vida del detenido, logrando su ubicación, el reconoci- miento oficial de la detención, comunicación con la fami- lia, etc.

La tarea no siempre se veía clara, pero la ex- periencia mostró que cuando había posibilidad de compartir, era posible descubrir una nueva capacidad de acción. El co nocer otras situaciones similares, encontrando un nuevo --

grupo de referencia que se va constituyendo en los lugares de búsqueda, detención, etc., servía como paliativo a las -- crisis emocionales vividas por el familiar. Ejemplo de esta solidaridad que se va generando entre familiares de personas afectadas por la represión y entre los mismos afectados, son situaciones como la del familiar que durante la visita ocupaba gran parte de su tiempo en reunir información de otros detenidos no ubicados.

Muchos de los familiares no conocían o no compartían las ideas o actividades del detenido; al encontrar una institución como el Comité Pro Paz que los apoyaba sin cuestionar al detenido, los reforzó en la defensa del derecho a la vida, la libertad y la justicia del detenido.

En la primera etapa, como ya se ha enunciado, -- en la caracterización del período, las posibilidades de defensa eran extremadamente limitadas. La represión era justificada con gran publicidad en los medios de comunicaciones como una forma de evitar el peligro latente de guerra civil, la concretización del supuesto Plan Z y otros, como el llamado Plan Leopardo, y como una forma de respuesta a supuestos enfrentamientos o resistencia armada con las Fuerzas Armadas.

Esto, unido a la implantación del Estado de Sitio, justificó la masividad y arbitrariedad de los primeros meses. Miles de personas fueron detenidas sin cargo alguno, otro tanto fué sometida a ejecución sumaria y de otro grupo, hasta el día de hoy se desconoce su paradero.

El estar sometido a proceso o condena no fué garantía para la seguridad del detenido. Ejemplo de esto son las ejecuciones sumarias en contra de personas, muchas de ellas ya condenadas, en cárceles del norte del país, en -- los meses de octubre y noviembre de 1973.

Para la defensa de los detenidos por estado de sitio y más bien para lograr el reconocimiento de la detención de los no ubicados, se crearon distintas formas de enfrentar el problema; por un lado se orientó a los familiares a acciones administrativas, se recolectó información con los detenidos en libra plástica o los que van quedando en libertad y por otro lado, por ejemplo, se confeccionaron listas de detenidos que las autoridades del Comité Pro Paz presentaban al Ministro del Interior, tratando de obtener el reconocimiento de la detención. No siempre fueron efectivas las acciones realizadas, pero sirvieron para representar a la autoridad el conocimiento de las arbitrariedades y violaciones que se cometían en contra de los derechos de los detenidos.

Con la tortura, aparte de provocar un daño físico en el detenido se provocaba un daño psicológico y moral, manifestándose abiertamente con el desprecio a la vida del detenido, a su dignidad, a sus derechos más elementales como persona humana.

Como una forma de enfrentar el desamparo, la humillación, el detenido buscó formas de protección compartiendo con los otros su situación y buscando formas de organización incipiente al interior de los recintos para poder subsistir.

Al final de la etapa ya había una relativa clarificación respecto a las diferentes categorías de personas afectadas por la represión. Es así como un gran número de detenidos fué dejado en libertad (disminuyendo así las personas arrestadas por estado de sitio); otras fueron sometidas a proceso y condenadas por tribunales Militares, permaneciendo reclusos en cárceles de casi todo el país; a un grupo de personas se les había certificado la muerte por ejecuciones; otro grupo numeroso que tuvo que acceder al exilio como única forma de proteger su vida y libertad,

ya había abandonado el país; en un número menor, en Embajadas aún se seguía asilando gente, no todas han obtenido salvoconducto.

La situación de represión generalizada, unida a la grave situación laboral producida por los despidos masivos, motivó a un número importante de personas a buscar en la salida del país una solución a sus problemas inmediatos.

Al final de este período con el traslado de detenidos a Chacabuco produjo una nueva situación de inseguridad, tanto para el detenido como para su familia. La mayoría era de Santiago o del sur del país, lo que producía que la distancia constituyera un grave factor de aislamiento. Para paliar en parte esta situación, sus familiares apoyados por el Comité Pro Paz organizaron viajes al Campamento, para lo cual se dieron una incipiente organización que permitía establecer contacto con los detenidos que no tenían visita y organizar sistemas rotativos de viajes. Tenemos así de esta forma el germen de organización que irá adquiriendo mayor cuerpo en la etapa posterior.

II. 2a. Fase Represiva

a) Caracterización

La segunda etapa comprende entre los primeros meses del año 1974 y Agosto del año 1977, fecha en que fue suprimida la Dirección de Inteligencia Nacional.

Esta etapa se caracteriza por la selectividad de la represión y por la creación de la DINA como organismo represivo.

-Creación de la DINA (Dirección de Inteligencia Nacional) como aparato especializado.

Los servicios de inteligencia alcanzan un alto desarrollo en este período y adquieren prácticamente una absoluta independencia.

En la práctica, sin que medie norma legal alguna, comienza a operar la DINA. En un comienzo depende de la Secretaría Nacional de Detenidos formando el llamado Departamento de Inteligencia. Este recluta personal principalmente de Ejército y adquiere medios para cumplir con sus funciones; comienza a estrechar sus relaciones con el Servicio de Inteligencia Militar (SIM) y el Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR), actúan complementariamente. Personal seleccionado de Investigaciones se integra como miembro de este nuevo organismo. La coordinación con el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea es la más conflictiva, verificándose algunas disputas entre ambos Servicios. Este período de transición abarca desde fines de Diciembre de 1973 a Junio de 1974.

Con fecha 14 de Junio de 1974 se crea oficialmente la DINA, definido como un organismo militar de carácter técnico profesional dependiente directamente de la Junta Militar de Gobierno la cual tiene función en reunir, sistematizar y procesar la información que el Gobierno requiera con el propósito de producir la inteligencia para adecuar sus resoluciones en el campo de la seguridad y desarrollo nacional.

Su planta la constituye personal proveniente de los diferentes servicios de inteligencia y cuenta con presupuesto anual para crear la infraestructura necesaria para su buen desempeño.

La dictación del decreto que crea oficialmente la DINA permite que ésta resuelva sus problemas internos y desarrolle con amplitud su aparato, infraestructura y métodos. Formaliza, además, su relación con agentes, los cuales trabajan en diferentes reparticiones públicas, servicios, empresas, etc. con el objeto de obtener información acerca de personas que desarrollan actividades disidentes.

El Gobierno frente a las reiteradas denuncias de violaciones de los derechos humanos ante instancias nacionales e internacionales, se ve en la necesidad de legalizar la represión dictando normas legales en favor de los detenidos que no se cumplen en la práctica. Así es como se dicta un Decreto Ley mediante el cual se establecen las normas que se deben cumplir en caso de arrestos de personas: se extendieron las facultades de arrestar o trasladar a personas a los Intendentes Regionales (4 de Abril de 1975).

Asimismo, con fecha 30 de Abril de 1975, se promulga un Decreto Ley con normas sobre protección jurídica de los derechos procesales de los detenidos por los delitos contra la seguridad nacional. Se otorgan facultades a los organismos especializados para detener preventivamente a personas que pongan en peligro la seguridad del estado, fijando plazos para dar noticias de esta situación a miembros de la familia y el plazo dentro del cual el detenido debe ser puesto en libertad o a disposición del tribunal correspondiente o del Ministerio del Interior. También crea nuevas figuras delictivas que afectan a quienes alberguen, oculten o faciliten la fuga de una persona requerida por razones de seguridad del estado.

El funcionamiento de los Tribunales Militares en Tiempos de Guerra no varía fundamentalmente de la etapa anterior con las graves faltas que lleva consigo.

Selectividad de las detenciones:

La forma de la represión varía de ser generalizada a selectiva. Se denota una especial preocupación por la investigación y represión de actividades políticas posteriores al golpe militar, y es así como su acción está dirigida a detectar, controlar, desbaratar y exterminar a las organizaciones políticas disidentes. Junto con esto se siguen desarrollando operativos masivos en poblaciones obreras con gran publicidad en los medios de comunicación de masas y con el pretexto de limpiarla de elementos "antisociales", con el claro propósito de generar en la población inhibición en la participación de organismos políticos y sociales.

Surgen nuevos lugares de incomunicación, tortura e interrogatorios.

Direccionalidad y selectividad de la represión de esta 2a. etapa.

- Represión contra el MIR como amenaza militar.
- Búsqueda de exterminio del PS y PC.

Esta etapa está marcada por una clara estrategia represiva dirigida a desarticular y exterminar las organizaciones políticas consideradas como enemigas del régimen, lo cual queda establecido al mirar cómo ésta se sucede en el tiempo.

Es así como durante el año 1974 y comienzos del año 1975 la represión está dirigida hacia los militantes y simpatizantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), grupo considerado por el Gobierno como una amenaza militar. Funcionarios de la DINA, tienen a su cargo una parte importante de estas detenciones, sin perjuicio de la acción que ejecutaran a comienzos del año 1974 otros servicios de Inteligencia, como el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea. En estas circunstancias no solamente se detiene a militantes y simpatizantes, sino que también se ven afectadas aquellas personas que una u otra manera tenían algún tipo de vinculación o apoyaban indirectamente a la organización política. También se ven afectados por esta medida miembros del grupo familiar, los cuales son aprehendidos, por una parte, como una forma de ejercer presión hacia los detenidos, preferentemente en el período de interrogatorio, o bien se les utiliza como rehenes. Es así como tuvieron lugar casos de detenciones de niños que fueron llevados a recintos secretos y cuya ubicación costó semanas de esfuerzo. Incluso se detiene a grupos familiares y de amigos con el objeto de encontrar pistas de las personas que son buscadas.

Asimismo la forma en que son llevadas a cabo las detenciones conserva aún un carácter de notoriedad, lo que permite rastrear innumerables testigos presenciales y pruebas de los allanamientos y arrestos que se practican.

A partir del 2° semestre del año 1975 la represión va dirigida preferentemente hacia el Partido Socialista, con el objetivo de exterminarlo como organización política. Se detiene a un gran número de militantes y dirigentes encontrándose hasta la fecha un número de ellos en calidad de detenidos-desaparecidos: un número importante se le mantuvo en campamentos de detenidos en virtud de las normas de Estado de Sitio, otros recobraron su libertad.

Las modalidades de las detenciones se van perfeccionando, el fenómeno de arrestos y desaparecimientos posteriores es más selectivo.

Fundamentalmente la labor de inteligencia está a cargo de la DINA, notándose un traspaso paulatino de las funciones de los otros organismos que operaban en este sentido, a los cuales se le asignan otro tipo de funciones o bien pasan a integrar la dotación de este servicio que opera en esta segunda fase.

Ya a comienzos de 1976 este fenómeno afecta también a los miembros del Partido Comunista, recrudeciéndose esta acción en contra de su dirección y sus más destacados dirigentes, como ocurre entre los meses de mayo a agosto, y culminando en el mes de diciembre: como resultado de esta acción desaparece un número importante de ellos y al igual que en el año anterior, numerosas personas son recluidas en campamentos de detenidos. Durante ese año, prácticamente todas las detenciones se efectúan en la vía pública procurando no dejar rastros ni testigos de los hechos. A pesar de la progresiva eficacia de los operativos y del sigilo y rapidez con que se ha pretendido actuar, en la mayoría de los casos ha sido posible reunir antecedentes que demuestran la intervención de agentes de la DINA.

Este último período dentro de esta fase represiva, se caracteriza por el alto nivel de selectividad con que se lleva a cabo, para cumplir con su objetivo de desbaratar la organización política. La represión va dirigida hacia el nivel y personas que responden a un plan preconcebido de acuerdo a la labor de inteligencia en un nivel muy avanzado.

Lo descrito anteriormente en este punto, no significa que los servicios de inteligencia no hubiesen reprimido a otras organizaciones o grupos políticos, pero sí se pueda afirmar que la estrategia elaborada por ellos responden en gran parte a lo ya expuesto sin perjuicio que necesitaban acallar y desarmar toda forma de disidencia al Gobierno Militar que pusieran en peligro su estabilidad.

Durante el año 1977 hasta la creación del C.N.I. (Central Nacional de Informaciones) sigue operando la DINA con el mismo objetivo.

Modalidad de las detenciones:

En la práctica la gran mayoría de los arrestos que se efectúan en virtud de la vigencia del estado de sitio no se encuentran sujetas a las nuevas normas que se dictaron y que se refirieron anteriormente.

Las detenciones son practicadas por personal de Inteligencia, los cuales no se identifican, visten de civil, no exhiben orden de detención alguna, ni señalan el lugar donde será conducido el detenido.

Aparte de tomar medidas para evitar la individualización de los agentes, van dejando muchas pruebas, testigos, etc. de las detenciones.

En el primer período de esta etapa, entre 1974 y primeros meses de 1975, las detenciones son practicadas generalmente en la noche, con irrupciones violentas en los domicilios de los afectados causando graves

daños al interior de la vivienda, acompañadas de extensos allanamientos y amedrentamientos hacia el resto del grupo familiar. En algunos casos los aprehensores llevan su rostro tapado o tizado para impedir su identificación.

El sistema de arrestos con el tiempo se fue afinando y perfeccionando, llegándose finalmente a detenciones tan cuidadosamente efectuadas en que no existen testigos presenciales de los hechos.

Se abren campamentos para los arrestados en virtud del Estado de Sitio como son Tres Alamos, Ritoque, Puchuncaví, lugares donde son distribuidos detenidos del primer período de represión y detenidos por los servicios de inteligencia y DINA. Además, un grupo de detenidos es procesado y condenado por la Justicia Militar, permaneciendo en las cárceles.

Durante un período de tiempo los detenidos permanecen incommunicados y su familia no ubica el lugar donde se encuentran. De otros, se conoce extraoficialmente su paradero por un tiempo, pero luego, al ser sacados del lugar de interrogatorio, nunca más se sabe de ellos.

La tortura y el apremio físico y psicológico sigue siendo utilizado como método de interrogatorio. Ya en esta etapa se encuentra absolutamente perfeccionada como sistema permanente. Se utilizan los métodos más crueles e inimaginables, causando graves daños en las personas e incluso la muerte.

No existía posibilidades de una defensa efectiva. Las situaciones se perpetuaban, el arresto en virtud del estado de sitio se podía prolongar, tanto como se prolongaba la situación de emergencia, con su carácter de preventivo. Los procesados estaban sometidos a juicios largos los que no se resolvían en plazos determinados y los que eran condenados las penas dictadas eran altas: Se dicta el D.L. 504 mediante el cual se pretende mejorar la imagen del gobierno respecto a las personas condenadas por Tribunales Militares, posibilitándose la conmutación de sus penas por la de extrañamiento, lo que constituye una condena fuera de la patria. A algunas de estas personas el Ejecutivo no concede este "beneficio".

En este período la autoridad se pronuncia respecto de los detenidos desaparecidos; así es como en Diciembre de 1974 el Ministro del Interior oficialmente, desconoce la existencia de estas personas arrestadas.

A pesar que ya en los primeros momentos después del golpe militar se había reprimido a algunas personas con ficha delictual, a comienzos del año 1974 el Gobierno, con gran publicidad detiene a un nú-

mero de aproximadamente 400 personas que se encontraban en esa situación pero que en general no tenían proceso pendiente, en virtud de la vigencia del Estado de Sitio, con el pretexto de realizar con ellos un plan de regeneración. Este grupo es trasladado a Pisagua y luego a Chacabuco, donde se les da una especie de instrucción militar acompañada de tratos inhumanos. Se les mantiene más de 5 meses incomunicados y, recién a finales del año 1974 fueron dejados en libertad como resultado de acciones judiciales que se realizaron en su favor. Estas detenciones fueron practicadas por Investigaciones.

En el mes de noviembre de 1976 el gobierno decreta la liberación de los detenidos en virtud del Estado de Sitio, los que se encontraban en los diferentes campamentos de detenidos creados para este efecto. Algunos de ellos son puestos a disposición de la Justicia Ordinaria o Militar por supuestos cargos pendientes. Cabe hacer notar que mientras los detenidos permanecieron en dichos campamentos no existía cargo alguno en su contra y solo lo estaban por constituir un peligro para la seguridad interior del estado.

Con anterioridad a esta liberación masiva, se habían efectuado liberaciones parciales de detenidos, los cuales no respondían criterios determinados, sino que quedan al criterio de la autoridad, de acuerdo al grado de peligrosidad que éstos constituyeran para la seguridad nacional.

b) Formas de Respuestas

En esta etapa continúan solicitando atención en forma masiva familiares de personas afectadas por la represión. Al igual que en el período anterior, el familiar enfrenta su problemática en forma individual, entendiéndola como una situación de tipo transitoria.

En un primer momento se mantiene y luego aumenta el número de detenidos en virtud del Estado de Sitio, para lo cual a comienzos y mediados del año 74 se abren nuevos campamentos. Lo mismo sucede con las personas procesadas y condenadas por Tribunales Militares; y se va determinando con claridad la categoría de los detenidos-desaparecidos. Disminuye la cantidad de personas esiladas en embajadas y un número importante opta por el auto exilio como única forma de proteger su seguridad, integridad física y libertad.

Es así como a través de la atención individual se perseguía como objetivo el paliar en parte la tensión, inseguridad y desorientación

que producía el enfrentamiento a una situación tan violenta y nueva. Para este efecto, se le entrega los elementos y apoyo institucional que permitía ubicar el problema dentro del contexto de la realidad existente, de manera que el familiar o el afectado tenga la posibilidad de objetivar su situación y efectúe las acciones judiciales y extrajudiciales correspondientes.

También se otorga ayuda material indispensable para enfrentar la crisis en un primer momento.

La mayoría de las familias presentaban problemas agudos de vivienda, subsistencia, escolaridad, generado por un lado por la situación individual que se estaba viviendo, y por las medidas económicas del modelo que se implantaba.

Estas situaciones obligan a crear programas de asistencia tendientes a paliar la situación económica, ayudando así al familiar en las tareas de búsqueda y defensa del detenido. Es así como se implementan el programa de salud, convenios con Caritas para lograr paquetes de alimentos y vestuario. Desde año 75, se refiere a las bolsas de trabajo y los comedores infantiles de las zonas. Aunque el objetivo de muchos de estos programas era resolver situaciones de emergencia, en muchos generó dependencia hacia la Institución.

En esta etapa la defensa jurídica es ejercida plenamente en forma progresiva buscándose todos los mecanismos legales posibles a utilizar en beneficio de los detenidos. A pesar de la acción ejercida, los resultados no fueron del todo positivo debido a la autolimitación del Poder Judicial que fallaba los recursos de amparo con el mero informe del M. del Interior y por la limitación de la defensa en los Consejos de Guerra.

En este período se configura con claridad la situación de los detenidos-desaparecidos, negándose oficialmente esta situación por parte de la autoridad. Sus familiares inician denuncias y querrelas individuales en los Juzgados del Crimen correspondientes, lo cual no arroja ningún resultado.

A mediados del año 1974 se presenta el primer recurso masivo por 131 personas detenidas de las cuales, en un número importante, se ignora el paradero y sobre los cuales las autoridades negaban su detención. Como resultado de esto se designa un M. en Visita para conocer alguno de los casos. Luego de aproximadamente 3 meses de investigación se declara incompetente, pasando todos los antecedentes a la Justicia Militar.

Posteriormente a mediados del año 1975 el Comité Pro-Paz, presentó ante la Corte Suprema de Santiago, por primera vez, una solicitud de designación de Ministro en Visita Extraordinario para que dispusiera la investigación de alrededor de 300 casos de personas desaparecidas, - la cual no fue acogida. Muchos de estos casos corresponderían más tarde a una lista de 119 casos dados como muertos en enfrentamientos en el extranjero, de lo cual posteriormente se comprobó su falsedad.

Más tarde se van sucediendo una serie de gestiones judiciales y administrativas masivas con resultados en el aspecto de la denuncia.

Organización para la defensa y denuncia:

Después de realizar múltiples gestiones individuales que no conducían a resultados positivos, como liberación del detenido, ubicación del desaparecido, etc., los familiares se comienzan a plantear la necesidad de enfrentar la situación en forma colectiva.

Desde los primeros meses del año 1974 surgen gérmenes de organización de familiares a través de actividades de reflexión o grupos específicos nacidos para enfrentar problemas determinados. Posteriormente, ya con más claridad respecto a las diferentes categorías de detenidos, se configuran primeramente las Agrupaciones de Familiares de Desaparecidos. Aunque los desaparecimientos se producen desde el mismo día 11 de septiembre de 1973, es en esta etapa donde se toma conciencia de que el desaparecimiento es un brutal método represivo, que pretende la eliminación del afectado, sin tenerse claro si es momentánea o permanente.

Paralelamente a la Agrupación de Familiares de detenidos desaparecidos se forma la agrupación de arrestados, procesados y condenados. Cada una de ellas va teniendo objetivos y formas de trabajo específicas. A pesar de que el origen de su nacimiento son distintos, todas tuvieron objetivos generales similares como son:

1. Lograr mayor eficiencia en el tratamiento del problema de la denuncia, tanto en el aspecto jurídico como asistencial.
2. Lograr el desarrollo y expresión de una conciencia solidaria entre las personas directamente afectadas, entre éstas y sus familias y de otros sectores de la comunidad nacional e internacional con ellos.
3. Lograr una denuncia masiva y eficaz del problema de la represión.

De esta manera se comienza a ejercer la acción de defensa y la denuncia de situaciones de represión en forma colectiva como una manera

de lograr mayor eficiencia en el tratamiento del problema. Se logra crear una conciencia nacional e internacional respecto a la existencia del problema obteniéndose el apoyo de diferentes sectores y organizaciones nacionales. Surgen asimismo formas de solidaridad entre los propios detenidos y entre éstos y otros sectores de la comunidad nacional.

A su vez los detenidos en virtud del estado de sitio y los procesados y condenados, generan una organización al interior de los campamentos de 3 alamos, Fuchuncaví, Ritoque y cárceles y en los diferentes recintos de reclusión en Santiago y provincias. Esta organización nace para enfrentar los problemas de represión al interior de los lugares de detención, por lo cual exigieron reconocimiento como detenidos políticos, mejores condiciones de vida dentro de los recintos y autorización para relacionarse con las instituciones o personas que asumían la defensa. Esta organización de detenidos tenía una directa relación con la organización de familiares, complementándose en su acción.

Uno de los aspectos más desarrollados en la organización de los detenidos, y al cual se prestó apoyo desde su creación, fue la formación de talleres de trabajo, los cuales tenían como objetivos los siguientes:

- Disminuir el aislamiento social en que se encontraba el detenido, fortaleciendo sus propias organizaciones a través del trabajo.
- Proporcionar fuentes de ingreso.
- Promover formas de solidaridad mediante la distribución del ingreso.
- Denunciar la represión a través de la fabricación y comercialización de estos productos.

Actitudes - Comportamiento:

A pesar de que, como dijimos anteriormente, los objetivos generales de las diferentes agrupaciones son coincidentes, las experiencias nos han permitido constatar que su desarrollo y acciones a efectuar, están íntimamente ligada a la situación del detenido.

Mientras más posibilidades tuviera el grupo de recobrar su libertad y por ende disminuir el riesgo de perder la vida, las actividades de las agrupaciones de familiares y de los detenidos, eran más débiles - en cuanto a acciones masivas de defensa y denuncia. Es así como las actividades de la agrupación de condenados y procesados se centraron en obtener mejores condiciones de vida para los detenidos, no lográndose una efectiva denuncia del problema ya que veían que ésta era un riesgo para obtener la libertad. En este sentido, la solución ofrecida por la au-

toridad - la conmutación de pena por extrañamiento - fue aceptada tanto por el familiar como por el detenido, como una salida al problema.

En los familiares de arrestados en virtud del estado de sitio, la situación, aunque en menor grado, fue similar en un primer momento: - pero luego, ante la imposibilidad de una defensa concreta y la indefinición del período de arresto, asumen, en forma creciente, acciones de denuncia masiva a nivel nacional e internacional. En este contexto se entiende el porqué en un primer momento la expulsión fue una situación aceptada y deseada por muchos, pero con el correr del tiempo es rechazada dimensionándose la arbitrariedad que esto significaba.

En los familiares de desaparecidos la situación vivida por ellos es más extrema, asumiendo desde un principio connotaciones distintas sus tareas de defensa y denuncia. La vida de los desaparecidos estaba en una situación límite de riesgo; esto hacía que los familiares asumieran una actitud más vital y ágil en sus acciones, aunque muchas veces esto pusiere en riesgo su propia libertad y su vida.

Las actitudes y comportamientos de los afectados y sus familiares tienen directa relación con las posibilidades concretas de salida al problema, llegándose al límite de inhibir o vitalizar las tareas de defensa y denuncia del problema.

Asimismo, la participación de los familiares en su organización los transforma en sujetos activos de su propio problema en la medida que este es una instancia de reflexión y análisis de problemas comunes, dándole mayor seguridad y claridad en su acción. A la vez, aminora las actitudes de dependencia hacia la Institución. Gran parte de la fortaleza se encuentra en la propia organización transformándose la acción individual en trabajo colectivo en beneficio de conjunto.

El desarrollo de las agrupaciones está estrechamente ligado al desarrollo personal de los integrantes, lo que se expresa a través de - una mayor participación, mayor iniciativa, tanto en la gestión como en la ejecución de acciones tendientes a solucionar todos los ámbitos de su problemática.

Como ya se dijo, en general estas familias pierden contacto - con los grupos de referencia naturales, por lo que se hace necesario destacar la suplencia a dichos grupos que tiene la agrupación, al compartir problemas vivenciales y contar con el apoyo y comprensión de personas que enfrentan problemas similares. Esto fue de gran valor para los grupos - cuya situación fue en parte resuelta; por ej. al salir el detenido en libertad, el familiar no seguía participando en el grupo. Cuando esta situación es prolongada y no se visualiza una posible salida al problema,

ha generado en algunos una dependencia a la organización y una incapacidad de asumir otros ámbitos de la vida.

Asimismo la solidaridad y apoyo institucional y de otros sectores que van encontrando en su actuar, unido a la defensa y a la reflexión en torno a la promoción de la defensa de los derechos humanos, permite reencontrar y recobrar su dignidad como persona, como asimismo comprender que son sus derechos fundamentales (consagrados y aceptados internacionalmente) los que han sido violados y en torno a esto ejercer una acción de respuesta.

Consecuencias de la detención en el detenido y su familia:

-En el detenido: Es en el período de interrogatorio donde el detenido se enfrenta a la mayor indefensión: en casas de torturas especializadas, son expuestos a situaciones límites, donde el riesgo de perder la vida es permanente. Se está en una tensión permanente entre el instinto de supervivencia de él o de su grupo familiar con el no entregar información que comprometa a terceros. Aparte de los efectos que producen el uso de los más sofisticados métodos de tortura, lo que afectaba más directamente al detenido, era la impotencia en que se encontraban por el desprecio y trato degradante y vejatorio de que eran objeto. El enfrentar este período con el menor costo de compromiso a otras personas, ayuda considerablemente a la reparación del daño producido.

En este período fue una técnica permanente por parte de los servicios de seguridad intentar conseguir colaboración del detenido ofreciendo a cambio de esto, garantías sobre su vida. A mitad de este período se intensificaba este sistema variando en algo el método, que consistía en que el afectado era detenido por períodos cortos o interrogado en su casa. Se le amedrentaba con sus hijos menores y mujeres a cambio de que ellos entregaran información. En esa etapa fue difícil enfrentar este tipo de situaciones tanto para el afectado como para la institución, a pesar que se le reforzaba para que no aceptara, no había la posibilidad de proporcionarle la defensa adecuada a esta situación. Las personas que no pudieron salir de esta situación, una vez obtenida la colaboración y no siendo ya útil, quedaron marginados de su grupo de referencia inicial y de los servicios de seguridad, siendo en algunos casos eliminados por sus aprehensores.

El arrestado una vez que quedaba en libre plática, era trasladado a los campamentos de Tres Alamos, Puchuncaví y Ritoque, procesado, a cárceles o Penitenciaría. En estos lugares el detenido por el hecho de tener la posibilidad de compartir experiencias con personas que han vivido situaciones semejantes tuvo la posibilidad de paliar la situación límite

recién vivida. Había diferencias en el caso del detenido que quedaba en libertad desde el lugar de interrogatorio. éste, por no angustiar más a su familia o por temor, evitaba expresar la experiencia traumática vivida. En estos casos se dió la reacción más usual de huida del medio que había originado el arresto.

En la familia: En estos años, en general, el familiar que asume la defensa, desconocía la actividad política del detenido y muchos de ellos, y en especial las madres, no tenían experiencias de participación en organizaciones políticas y sociales.

Las consecuencias de la detención en los grupos familiares son múltiples; una de las situaciones que se repiten es la falta de ingreso, ya sea como consecuencia inmediata de la detención o por situaciones anteriores a ella. En general este grupo, a raíz del proceso económico y político que vive el país desde septiembre de 1973, había tenido problemas laborales y por ende económicos. Esto genera cambios sustantivos en los modos de vida, unos deben reducirse, otros vivir de allegados, otros subsistir con ayudas de familiares o amigos, etc.

Otra situación que se aprecia en el período, es los cambios de roles en el interior de las familias: las madres o esposas que se dedicaban al cuidado de sus hogares y sus hijos, deben salir de la casa para asumir las tareas de defensa del familiar detenido, desaparecido, etc.

El factor inseguridad es un elemento que empieza a ser permanente en la vida de los niños: sufren violentos cambios, careciendo de los apoyos necesarios para enfrentarlos. A las madres o adultos por la urgencia de la situación del detenido les resulta difícil combinar las responsabilidades de la defensa con las del hogar.

En el caso de las familias de los detenidos-desaparecidos, en particular, en los familiares que asumen activamente la búsqueda, desde el comienzo de la etapa, les toca vivir situaciones que por un lado marcan el tipo y la fuerza de las acciones que emprenden y por otro lado se ven enfrentados a hechos que generan crisis relacionadas con la posible solución del problema.

Es así como a fines del año 74, el Ministro del Interior de la época, desconoce oficialmente esta categoría de detenidos. Y desde ese momento, las explicaciones oficiales a nivel nacional e internacional, tratan de descalificar y negar el problema atribuyéndolo a campañas internacionales contra Chile. Ya en el año 75 en el informe de gobierno de Chile a Naciones Unidas niega su responsabilidad e informa que un

grupo no tiene existencia legal, que otro grupo está en el extranjero y que de otro grupo se ha comprobado la muerte en el Instituto Médico Legal.

Los familiares se ven en la necesidad de organizarse: sus primeras acciones eran visitas a organismos de gobierno, como Sendet, Ministerio de Defensa, lugares de detención etc. A su vez, para responder a los informes de gobierno ante N.U. ellos envían antecedentes de los casos.

En junio de 1975 se formula una petición de Ministro en Visita - por alrededor de 300 casos. A los pocos días con gran publicidad y con absoluta falta de humanidad y ética periodística, aparece la publicación de 2 listas de personas muertas en el extranjero, pasando a llamar se al caso de los 119. Este hecho produjo gran impacto a los familiares: en el primer momento se tomó como el aviso de muerte de este grupo. Rápidamente se comprobó la falsedad de la fuente de información, lo que llevó al grupo a concluir que se trataba de una maniobra, dirigida a desorientarlas en la búsqueda.

En ese momento los familiares continuamente recibían informaciones extraoficiales sobre lugares y testigos, donde los desaparecidos se encontrarían, lo que hacía que la esperanza de encontrarlos con vida -- fuera algo factible: el caso de los 119 aparte del impacto y crisis producido en los familiares directos produjo la primera crisis a la organización, la que fue posible superar por la fuerza introducida por los familiares de los detenidos desaparecidos arrestados en los meses posteriores.

A finales del año 1976 se produce una nueva situación de crisis en la organización al decretar el gobierno la libertad de todos los detenidos por Estado de Sitio, quienes permanecían en los diferentes campamentos de detenidos. Hasta esa fecha, los familiares abrigaban la esperanza de que en cualquier momento el desaparecido apareciera en algunos de los recintos de detención en calidad de detenido por estado de sitio. Con esto se les cierra definitivamente esta posibilidad, como asimismo la factibilidad del reencuentro a breve plazo, reafirmando así su calidad específica de detenidos desaparecidos, dentro de las diferentes categorías originadas por la represión del Régimen Militar hacia la disidencia política.

3ª FASE REPRESIVA

LA INSTITUCIONALIZACION DEL REGIMEN MILITAR

Esta etapa se inicia con la disolución de la DINA y la creación de un nuevo organismo represivo, el CNI, medida que obedece fundamentalmente al conocimiento de la opinión pública nacional e internacional de todos los actos ilícitos cometidos por dicho organismo, lo que se acentúa por las investigaciones hechas en relación al caso Letelier que involucra a la DINA y al gobierno.

Además las presiones de que es objeto el gobierno que significan un aislamiento político, económico, obligan a éste a cambiar la fisonomía del régimen y presentar una nueva imagen de apertura.

Para iniciar este cambio de imagen, además de reemplazar al organismo de seguridad, se adoptan medidas administrativas, como son: término del toque de queda y su reemplazo por la restricción al desplazamiento nocturno de vehículos motorizados; el término del Estado de Sitio y su reemplazo por el Estado de Emergencia (10 de marzo de 1978), régimen de excepción que mediante reformas introducidas por la Junta Militar se asemeja al Estado de Sitio; y la dictación de la ley de amnistía, el 19 de abril de 1978.

Cada una de estas medidas aparece presentada como un avance y un progreso, sin embargo, en la práctica han significado sólo cambios formales. En el caso específico de la ley de amnistía dicha ley favorece especialmente a los funcionarios de la FFAA y servicios de seguridad que han cometido delitos en contra de personas que han sido perseguidos o reprimidos por ellos.

Por otra parte el gobierno ha dictado una serie de leyes que le significan tener facultades que le permiten mantener el control de la población.

Es así como en agosto de 1977 se dicta el DFL - 1877 que agrega atribuciones no contempladas en el texto -- primitivo de la ley de Seguridad del Estado, otorgando al -- Presidente de la República las facultades de: arrestar a las personas hasta por 5 días en sus propias casas, o en lu -- gares que no sean cárceles, disponer de la expulsión de de -- terminadas personas extranjeras o nacionales.

A estas facultades vigentes durante el estado -- de emergencia se suman otras que el gobierno se ha otorgado en carácter permanente, como por ejemplo, la de prohibir el ingreso al territorio nacional a chilenos y extranjeros.

El 28 de abril de 1979 se publica la Ley An -- titerrorista, que crea dos presunciones legales: la existen -- cia de asociación ilícita y la figura delictiva para castigar a quienes no delaten las actividades desarrolladas por uno o más miembros de una asociación.

A pesar que esta ley no se ha aplicado hasta -- ahora, sirvió para que el gobierno montara una gran campaña publicitaria con el fin de anodrentar a toda la población; se crea un ambiente en que cualquier persona puede ser encu -- bridor o cómplice y se incita a la delación para evitar -- caer en estas categorías.

Por otra parte, el 16 de febrero de 1980 se dic -- ta el Decreto Ley que le da nuevas atribuciones al Ejecuti -- vo en materia de restricción de libertad, otorgando facultad al Ministerio del Interior para relegar a las personas a -- cualquier punto del territorio nacional.

Si bien en esta etapa la represión con priva -- ción de libertad no se da en forma masiva, subsisten las condiciones para aplicarla, si el gobierno así lo estimara necesario, ya que como se ha dicho anteriormente, se ha -- premunido de todas las facultades para mantener un amplio y estricto control de la población.

No hay por tanto en esta etapa un resguardo -- real de las garantías constitucionales de la población, pensando sobre las organizaciones y personas sindicadas como -- opositores la amenaza real y cotidiana de las medidas conocidas en el pasado.

FORMAS DE OPERAR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD

El control que ejercen los organismos represivos contra la población, se expresan en formas distintas a -- las etapas anteriores.

Las detenciones individuales son menos numerosas, no hay desaparecimientos de personas, siendo reemplazados éstos por actos ejemplarizadores; se ejerce un control sin privación de libertad, traducidos en amenazas y solicitud de colaboración con los organismos de seguridad; y métodos de amedrentamiento general como son los allanamientos y detenciones masivas en poblaciones obreras.

Por otra parte el sector opositor al gobierno -- efectúa manifestaciones callejeras a fin de llamar la atención por problemas contingentes las que son reprimidas; estas manifestaciones se inician a comienzos de 1973.

Para hacer posible este control la CNI, en forma paulatina va haciendo intervenir cómplicemente a los organismos policiales, en especial carabineros, en su tarea -- represiva, tanto en las detenciones individuales como en las masivas. Esto, aparte de hacer más efectiva la represión -- por contar con más contingente para tal efecto, diluye la responsabilidad del organismo de seguridad.

Detenciones individuales.-

Las nuevas atribuciones que tiene el gobierno -- para detener a las personas sirven a éste para dar apariencia de legalidad a las detenciones, cumpliéndose plazos es-

tablecidos por ley para la formulación o no de cargos en contra de ellos. No obstante se cometen irregularidades en la detención misma y durante estos 5 días, irregularidades conocidas y practicadas en las etapas anteriores. Las detenciones son practicadas por civiles no identificados, sin orden de autoridad competente, se usa violencia en la detención; se practican allanamientos sin orden, causando en muchos casos destrozos en la propiedad. Los detenidos son trasladados a lugares secretos con el objeto de ser interrogados a fin de obtener la información requerida. La tortura física es aplicada discrecionalmente, no todos los detenidos reciben el mismo trato, pero todos sufren la presión psicológica, por una parte por estar detenidos en lugar desconocido y por otra, por que sus aprehensores profieren amenazas permanentes sobre su vida, recordándoseles de lo que ellos son capaces de hacer (desaparecimientos o muertes) además de amenazas de represalias similares contra su grupo familiar.

Pesa también sobre los detenidos los actos ejemplarizadores cometidos por los servicios de seguridad dando muerte a altos dirigentes políticos o así considerados por el gobierno. Estos casos difundidos por este organismo esgrimiendo como causa de muerte el enfrentarse a los organismos de seguridad o la autoeliminación, el detenido está en antecedentes que previo a aquellas muertes ha existido la detención y la tortura.

Al concluir los 5 días, los detenidos son dejados en libertad o puestos a disposición del tribunal competente.

La situación de los detenidos a los cuales se les formula cargos, es ampliamente publicitada por la CNI, dando a conocer así las actividades de los servicios de seguridad, persiguiendo con ello un doble efecto; por una parte a conocer a las personas las sanciones a las que se exponen los que realizan determinadas actividades y los que les prestan ayuda y por otra parte, las acciones de estos servicios no aparecen como clandestinas, legitimando su acción al darle a conocer a la opinión pública la impresión que nada se oculta a la población a la cual se protege de la acción de los llamados "extremistas" o a los que rompen el receso político.

Preferentemente este tipo de información se da a conocer con mayor cobertura en el período que antecede a la renovación del Estado de Emergencia, justificando así la necesidad de continuar con éste mientras persisten "actos que atenten en contra del orden público y la seguridad del Estado".

Las detenciones que no derivan en procesos, no son reconocidas por los servicios de seguridad y superan en número a las anteriores.

Estas detenciones pueden ser por horas o días, - una o varias veces y tienen como finalidad obtener información y/o colaboración con los servicios de seguridad.

En estos casos los agentes de seguridad demuestran al detenido un gran conocimiento de sus actividades; se les amenaza con su vida o largos períodos de detención, o bien se les ofrece la libertad con el compromiso de colaboración.

Los servicios de seguridad usan además otros métodos de amedrentamiento sin privación de libertad. Pretenden con esto dejar constancia a los afectados de estar en conocimiento de sus actividades y si persisten en ellas se tomarán medidas más drásticas.

Estos métodos consisten en allanamientos y fichajes en las propias casas, seguimientos ostensibles.

Otra forma de amedrentamiento son las amenazas a través de cartas firmadas por grupos clandestinos, aparentemente independientes de los servicios de seguridad, pero el acabado conocimiento que demuestran tener de la persona -- amenazada deja evidencia de su vinculación con tales organismos (Comando Carevic - FLAMA :Frente de Liberación Anti marxista).

El objetivo de estas formas de represión recién aludidas pretenden controlar a la población desmovilizando al afectado y desarticulando a las organizaciones a que pertenece; con ello se hace innecesario al gobierno efectuar detenciones para controlar la disidencia; además se pretende dar la imagen de un pueblo que acepta su política sin -- mostrar oposición.

DETENCIONES MASIVAS.-

En este período surgen expresiones masivas de protesta las que son reprimidas violentamente por los aparatos policiales y de seguridad del gobierno.

Dichas manifestaciones de carácter pacífico expresan en general el anhelo de libertad y son reacciones a problemas contingentes.

En las detenciones a los manifestantes se ha observado que la policía evita detener a personas con representatividad en relación al problema que origina la protesta.

Las personas son detenidas por carabineros y civiles con violencia y son trasladados a recintos policiales.

Hay variación a través del tiempo de los métodos usados para con los detenidos y a las sanciones aplicadas.

Se aprecia una disminución en la cantidad de detenidos. Los servicios de seguridad se hacen presentes en los lugares de arresto interrogando y fichando a cada uno de los detenidos, las sanciones han variado desde detención por horas previa comprobación de domicilios, pudiendo seguirse en estos casos procesos por alteración del orden público en Juzgado de policía local o Juzgado del Crimen; aplicación de la facultad del Ministerio del Interior de detener hasta por 5 días pudiendo formular requerimiento en contra de los detenidos, hasta la aplicación de la facultad también de la autoridad administrativa de relegar.

CONTROL GENERALIZADO:

Aparte de la represión ejercida en actos individuales o en contra de manifestaciones masivas, considerados atentatorios a la seguridad nacional, se ejerce un control generalizado que contribuye eficazmente a provocar amedrentamiento y evitar así cualquier actividad o protesta.

Este control se da a nivel de organizaciones estudiantiles, de trabajadores, y en poblaciones. Tal es así que se practica un control a las poblaciones obreras o a las consideradas marginales, pretextando búsqueda de delincuentes comunes o de búsqueda de "extremistas". En ambos casos los domicilios son allanados y cientos de sus habitantes detenidos acción ejercida en grandes operativos policiales.

Este control se da también en las organizaciones sindicales y estudiantiles. Aparte del control e intervención que ha habido desde comienzos de este gobierno por parte de las autoridades se han tomado medidas concretas que afectan el desarrollo natural de toda organización.

Durante el año 1979 se observa una reactivación del movimiento estudiantil; las universidades del país se vieron convulsionadas por una serie de acontecimientos que permitieron fortalecer las organizaciones de los estudiantes que se mantenían sin expresarse públicamente.

Por este motivo las autoridades tomaron medidas ejemplarizadoras a fin de amedrentar a los estudiantes; medidas que se traducen en suspensiones, expulsiones y compromisos de no participación en las organizaciones estudiantiles solicitadas por las autoridades universitarias y amenazas de grupos clandestinos (FLAMA) que por su manera de proceder da argumentos para suponer que están coludidos con las autoridades de la Universidad.

En materia laboral desde el golpe militar hasta 1978, los trabajadores fueron despojados de todos sus derechos y disueltas sus organizaciones.

A pesar de eso se aprecia un germen de reorganización del movimiento sindical. El gobierno, comienza a dictar una legislación que va institucionalizando las relaciones laborales dando una imagen aperturista. Pero en los hechos se empieza a consolidar con numerosos textos legales la represión contra el movimiento sindical, sus dirigentes, ya sea destrucción desde el punto de vista orgánico como en relación a sus objetivos propios.

Además en este período va en aumento una serie de abusos tanto de carabineros como de detectives, en actos violentos, como brutales golpizas y muertes, amparándose en la impunidad que les otorga el sistema. Incluso la muerte de menores no logra impactar a los tribunales militares que los juzgan. Múltiples casos se han conocido con estas características; el uniformado se siente con atribuciones para hacer que los civiles lo obedezcan en forma irrestricta, aún cuando para ello deban hacer uso de la fuerza.

b. Formas de enfrentar el problema de la represión en esta etapa.

Se puede apreciar un avance en cuanto a la utilización de los instrumentos legales, lo que ha sido posible -- por una mayor conciencia de parte de los afectados de denunciar cada una de las arbitrariedades cometidas en su contra y una defensa encaminada a la investigación y castigo de los culpables, además de cuestionar la legitimidad de la forma de represión usada, obligando con ésto a los Tribunales a -- pronunciarse contra las arbitrariedades de la autoridad administrativa. Es el caso de las resoluciones dictadas ante requerimientos contra manifestantes callejeros, donde los -- Tribunales han declarado que éstas no constituyen delito alguno por tratarse de críticas políticas, sociales y económicas. Otras acusaciones que a juicio del Gobierno son constitutivas de delito, los Tribunales han dictaminado que no lo son como por ejemplo planfetos, cuando éstos no son injuriosos ni subversivos.

Hemos descrito cuales son las características del -- régimen en este período en que las medidas represivas más -- que atentar contra la vida tiene el propósito de inmovilizar y desarticular cualquier movimiento opositor. Sin embargo, la reacción de los afectados está determinado por el temor a perder la vida, reviviendo con su situación personal de pérdida de libertad, toda una experiencia vivida por otros o por él mismo en épocas anteriores.

Por la violencia con que se practican las detenciones, este mismo temor es sentido por los familiares.

Cómo se enfrenta:

Cualquiera sea la situación de pérdida de libertad, o de amenaza a ella, los afectados y sus familiares reaccionan ante el problema en forma similar, siendo por tanto el enfrentamiento a dichas situaciones muy parecido, sobre to-

do cuando éste recién se produce.

Ante un clima de inseguridad general, creado por todas las medidas represivas del gobierno que se aplican a diario, concientes de la fuerza de que se hace ostentación con mucha frecuencia, y, como se dijo anteriormente, el temor latente dejado por el conocimiento de situaciones de épocas anteriores en que se aplicó mucha violencia, con resultados extremos, las personas llegan a la Institución en un estado emocional crítico que les resta capacidad para objetivar la situación siendo las consecuencias que prevén de una gran desproporcionalidad.

La mayoría de las atenciones, y en especial las referidas a privación de libertad, por razones obvias son solicitadas por el familiar, pero en los casos de amedrentamiento, o allanamiento, es el propio afectado el que recurre.

Para poder conocer la situación es preciso tener una información lo más acabada posible de los hechos, para contar con todos los elementos que permitan dar la orientación más acertada.

Para obtener una verbalización de la situación con las características descritas, es preciso que la persona sienta confianza para ello; esta confianza se logra por una parte, porque la Institución misma es reconocida como defensora de los derechos humanos, y porque no se enjuicia la acción del detenido, la razón de la represión no es el resultado de la ilicitud de la acción del afectado, sino que constituye la violación de sus derechos.

El verbalizar la situación entregando todos los elementos objetivos del hecho y también los subjetivos, dan la posibilidad a la Asistente Social de entregarle los elementos que le permitirán tener las referencias necesarias para objetivar la situación y poder así iniciar las gestio

nes de defensa y denuncia.

El conocimiento de los elementos subjetivos permiten dar los énfasis que posibilitan apoyar emocionalmente al atendido.

Los elementos que se entregan dicen relación con las condiciones reinantes referidas a la aplicación de la represión, casos similares, sanciones que se aplican, recursos legales con los que se cuenta para iniciar los trámites de búsqueda y/o defensa del afectado.

El valor de la denuncia como forma de protección - (a la vez que significa revertir los roles y transformarse de acusado en acusador), además de proteger al individuo - por el hecho de hacer pública una situación, que por su naturaleza misma, causa mayor daño mientras se mantenga fuera -- del conocimiento general, favoreciendo así la impunidad de sus autores, dignifica al individuo denunciante, ya que la denuncia es a la vez petición de un derecho conculcado. -- Por otra parte, ataca la esencia misma de la medida represiva , la cual es lograr atemorizar e inmovilizar.

De esta forma, la persona que llega muy limitada - emocionalmente, va adquiriendo un rol activo en la búsqueda de soluciones, dándole ésto confianza y fuerza.

En la medida que el problema no sea individual sino colectivo, se promueve a que las acciones sean realizadas por el grupo en beneficio del conjunto de los afectados.

En este aspecto se ha ido notando en ésta época, - un crecimiento en la conciencia de organización de los grupos, tanto de afectados como de sus familiares, lo que es altamente positivo para el enfrentamiento del problema.

A diferencia de épocas anteriores y con las excepciones correspondientes, podemos aseverar que el enfrentamiento de los problemas de represión es más efectivo y que las secuelas son menos intensas, por tener características distintas: plazos relativamente fijos, procesos en tribunales con posibilidad de defensa real, mayor conciencia de los afectados de denunciar las irregularidades, mayor receptividad, -- de parte de los Tribunales al tener conocimiento de estas -- denuncias, mayor cobertura de los medios de comunicación.

En relación a los detenidos desaparecidos señalamos más adelante en profundidad este tema, por ser un problema que permanece y que significa un enfrentamiento diario -- que repercute en todo el ámbito familiar del afectado.

DESAPARECIDOS

Para una mejor comprensión del problema que genera el desaparecimiento nos extenderemos en esta etapa en el análisis de las características del problema; algunos hechos cronológicos relevantes del período que dicen relación con las formas que asume la Defensa y la Denuncia como así mismo los efectos que produce el desaparecimiento en sus familiares.

El análisis de esta etapa lo haremos tratando como punto de partida la Huelga de Hambre, efectuada por familiares en el Edificio de la Cepal en julio del año 1977.

El problema de los detenidos desaparecidos se caracteriza en esta etapa por lo siguiente:

1. Ya en el año 1977 hay una disminución de casos de detenciones con posterior desaparecimiento. A partir de octubre de 1977 se suspende la utilización del método de desaparecimiento como forma represiva.

2. Existe una progresiva disminución de información comprobable, sobre los lugares en que los desaparecidos se podían encontrar.

3. Se inician acciones masivas de la Agrupación, como son huelga de hambre, encadenamiento, etc. lo que genera una discusión de amplios sectores y de la opinión pública en torno al problema.

4. Por medio de denuncias de hallazgo de cadáveres, se comprueba la muerte de un grupo de detenidos desaparecidos del año 1973, como son los casos de Lonquén, Yumbel, -- Mulchén, etc.

5. El tiempo transcurrido, la falta de respuesta de las autoridades, sumado a la comprobación de muerte de alguno de ellos, provoca situaciones de crisis en las familias.

A continuación del trabajo, señalamos algunos hechos cronológicos relevantes del período, que van marcando las -

formas que asume la defensa y denuncia del problema/

Hasta ese momento el problema es asumido por los familiares, Instituciones de Iglesia y grupos organizados cercanos a la acción solidaria desarrollada hasta esa época como son grupos de cesantes, comunidades cristianas, - etc.

En el mes de junio del año 1977 un grupo de familiares realizan la primera huelga de hambre en el local de Cepal obteniendo como resultado el compromiso del Gobierno ante Naciones Unidas de investigar los casos de los familiares que realizaban la huelga.

En abril del año 1978, se dicta el Decreto de Ley de Amnistía.

Desde el primer momento los familiares de desaparecidos interpretan esta norma como un intento del gobierno de bloquear las investigaciones, blanqueando los delitos cometidos por los agentes de seguridad, fundamentalmente la DI NA. Esta situación provoca gran conmoción y preocupación en el familiar, ya que muchos procesos en tramitación en ese momento son sobreesidos en virtud de esta ley, lográndose posteriormente revocar, en la mayoría de los casos, estas resoluciones mientras no se completara la investigación. Como una respuesta a esta actitud del gobierno, los familiares realizan una segunda huelga de hambre en diferentes locales de Iglesia y en dos locales de organismos internacionales, la cual duró 17 días. Esta huelga, genera, a diferencia de la anterior, una amplia solidaridad de diferentes sectores, una gran difusión en los medios de comunicación, llegando incluso medios como, El Mercurio, Que Pasa, a editorializar el tema, reconociendo el problema como real, planteando la necesidad de que las autoridades den una respuesta. Esta huelga de hambre termina con el compromiso del Gobierno ante la Iglesia de buscar una respuesta frente a cada caso denunciado.

Ante la gran presión desatada, el Ministro del Interior por cadena nacional, expresa que al problema de los desaparecidos se puede buscar una respuesta en los enfrentamientos producidos con fuerzas de seguridad luego del golpe militar. Menciona además, que otra parte de la respuesta se entiende porque muchos de los militantes de izquierda funcionaban con 2 o más identidades y que otros habrían abandonado ilegalmente el país. Declara finalmente, que el gobierno está dispuesto a investigar cada caso en que se le entreguen antecedentes.

A partir de esta promesa del gobierno, la Iglesia comienza a entregarle los antecedentes de que dispone. Los Obispos hacen llegar al Ministro del Interior 478 fichas que contienen todos los antecedentes y acciones jurídicas respecto de ese número de personas. En el mes de octubre de 1978 - se suspenden dichos envíos, puesto que respecto de ninguno - de los casos entregados, hubo respuesta.

Las presentaciones de antecedentes de los casos de detenidos desaparecidos enviados al Ministerio del Interior posteriormente fueron publicados en 7 tomos denominados "Don de Están". Esto permitió un avance en la difusión y denuncia del problema a nivel nacional e internacional.

En noviembre de 1978 la Iglesia de Santiago vuelve hacer una petición de Ministros en Visita a la Corte Suprema de Santiago.

Como respuesta a la negativa acción del Gobierno, un grupo de familiares se encadena en las rejas de la Cepal.

En el mes de diciembre del mismo año, por una denuncia de la Iglesia, se descubren 15 cadáveres en los hornos de Lonquén. Se realiza esta investigación a cargo de un Ministro en Visita Extraordinario, lográndose en el mes de febrero de 1979 la identificación correspondiente de estos cadáveres que correspondían a 15 detenidos desaparecidos en la localidad de Isla de Maipo.

En el primer momento se desconocía la identidad de estos restos: para lograrla, entre otras cosas, se debió realizar un trabajo de fichas antropométricas por cada detenido desaparecido. Esto generó una gran crisis a los familiares y en la Agrupación. Era la primera vez que cada familiar se tuvo que enfrentar a la posibilidad concreta de la muerte de su desaparecido, ya que hasta ese minuto, la verdad respecto al problema estaba asociado a la posibilidad de encontrarlos con vida.

Paralelamente los medios de comunicación, variando su actitud de apoyar la solicitud a las autoridades respecto a la necesidad de respuesta frente al problema de desaparecidos, justifica los hechos como Lonquén, como un costo necesario frente a los sucesos posteriores al 11 de septiembre de 1973.

A raíz del hallazgo de Lonquén, se comienza a recibir una serie de denuncias respecto a entierros clandestinos de cadáveres, como son Cuesta de Barriga, Paine, etc.

En el mes de mayo del año 1979, el Ministro en Visita que investigaba el hallazgo de Lonquén, se declara incompetente pasando los antecedentes a la Justicia Militar. En el transcurso de esta investigación, se amnistía a los responsables, se dilata la investigación, se niega la entrega de los restos a sus familiares directos.

Como respuesta frente a estos hechos un grupo de familiares se encadenaron a las rejas del Ministerio de Justicia, como una forma de protesta ante la arbitrariedad cometida al respecto. Esta acción tiene como consecuencia la detención de 63 familiares quienes son puestos a disposición de los Tribunales de Justicia. Esto generó un movimiento de solidaridad por la represión cometida en contra de estos familiares, dejándose de lado el objetivo por el cual se habían encadenado que era la devolución de los restos, rechazo por -

la Ley de Amnistía y la verdad respecto a los casos de desaparecidos.

A mediados del año 79, familiares de la Agrupación de Detenidos Desaparecidos comienzan a recibir amenazas de un grupo denominado Comando Carevic, cuyo contenido fué en algunos casos la amenaza de muerte y en otros además se notificaba la muerte del detenido desaparecido indicando antecedentes que solo podrían conocerlos los servicios de seguridad.

Pareciera que uno de los efectos buscados por este tipo de amenazas era la desmovilización y la desorientación de los familiares para lograr inhibirlas en la acción de defensa de la Agrupación.

En septiembre de 1979 se genera una nueva huelga de hambre de familiares, la cual se extendió por 10 días en lugares de Iglesia y Embajadas. Un elemento nuevo en este movimiento es la incorporación de niños y jóvenes. Esta acción finaliza con la resolución de la Corte Marcial en que ordena al Juez Militar la devolución de los restos a sus familiares.

A raíz de esta resolución se programa los funerales de las víctimas de Lonquén, a realizarse el 14 de septiembre de 1979. Sólo una hora antes de iniciarse la misa fúnebre, se conoce el hecho que los restos ya habían sido enterrados clandestinamente en el Cementerio de Isla de Maipo, 14 de ellos en una fosa común, contraviniendo las disposiciones legales, la orden emanada de la Corte Marcial y lo más serio, contraviniendo toda norma de humanidad.

El proceso de aceptación por parte de sus familiares de la muerte y de las circunstancias que lo rodearon fué muy dificultoso y provocó una seria crisis en el interior de estos grupos familiares.

La posibilidad de darle una cristiana sepultura siempre fué entendida como un paliativo a todo el sufrimiento anterior. Esta negativa agudizó el drama, no solo para sus familiares directos, ya que la brutalidad de la actitud de las autoridades fué prohibida por el resto de los familiares como una actitud de no querer dar respuesta a la verdad.

En octubre de este año, a raíz de la investigación del Ministro en Visita en Concepción se descubre un entierro clandestino de 19 cadáveres en el Cementerio de Yumbel, los cuales también corresponden a detenidos desaparecidos de La ja y San Rosendo del mes de septiembre de 1973. A diferencia de lo sucedido en el caso de Lonquén, gracias a la actitud del Ministro en Visita y del Médico del Instituto Médico Legal de Concepción, se efectúa la identificación y se procede a hacer entrega de los restos a sus familiares para su sepultura, la cual se lleva a cabo sin dificultades.

A fines del año 1979, en el mes de noviembre, se denuncia un nuevo hallazgo de cadáveres que corresponderían a campesinos desaparecidos de la Zona de Mulchén, detenidos en el año 1973.

Durante el año 1979, en el mes de marzo, la Corte Suprema acogió la solicitud de designar Ministro en Visita para algunos casos en tramitación en Santiago y otras provincias.

Estas investigaciones no han tenido resultados similares. Una como es el caso de Chillán, fué cerrada sin que se hubiera obtenido ningún nuevo antecedente de los que ya se habían presentado. En Santiago, uno de los Ministros -- que investiga alrededor de 100 casos, a pesar de no haber tenido ninguna respuesta en relación a cual fué la suerte corrida por los desaparecidos, está logrando configurar la participación y responsabilidad de la DINA, como organización de Inteligencia, en los hechos denunciados.

Esta investigación, luego de reunir las pruebas respecto a la participación de la DINA, va encaminada a la declaración de incompetencia del Ministro en Visita, con lo cual pasaría los antecedentes a la Justicia Militar sin lograr clarificar la suerte corrida por los desaparecidos sobre los cuales se investiga.

Dentro de los antecedentes entregados al Ministro en Visita están aquellos sobre cadáveres encontrados en el Cajón del Maipo en el año 1976 y que por la forma en que fueron encontrados los restos, la forma en que se llevó a cabo la investigación y el tratamiento dado por la prensa, podría corresponder a personas desaparecidas.

Respecto a la investigación de los desaparecidos de Paine, en la cual tiene la responsabilidad un Ministro de la Corte Pedro Aguirre Cerda, hubo un avance sustancial de los hechos respecto a la responsabilidad del personal del Regimiento de Infantería de San Bernardo. En el mes de noviembre se agrega a la investigación una denuncia respecto a entierros masivos ocurridos en octubre de 1973 en el Cementerio General, que por algunos antecedentes podrían tener relación con los casos de desaparecidos de Paine. Con un avance sustantivo en la investigación y sin tener resultados concretos frente a la suerte de cada uno de los desaparecidos, el Ministro en Visita se declaró incompetente. Esta resolución fué apelada, ordenando dicha Corte al Ministro en Visita reasumir la investigación.

Respecto a la denuncia internacional, Naciones Unidas, especialmente durante toda esta etapa ha tenido el caso de los detenidos desaparecidos como una preocupación central, primero a través del grupo Ad-Hoc y luego a través de un Relator Especial.

Hasta Noviembre de 1978 las conclusiones de este grupo era exigir respuesta caso a caso, sanción a los responsables, etc.

En febrero de este año, se emite un nuevo informe a la Asamblea General donde el Relator concluye, fundamentalmente por informaciones entregadas por un personero vinculado al ejecutivo de Chile y por un ex agente de Seguridad ante un Tribunal de Bonn en un juicio de Amnesty International, que todos los desaparecidos habían sido eliminados por las fuerzas de seguridad del Gobierno, insistiendo en la investigación y circunstancia caso a caso y en la necesidad de sancionar a los culpables.

Efectos del desaparecimiento en los familiares.

El desaparecimiento no es una crisis temporal que tenga posibilidades de una rápida reparación, sino que debe ser considerado como un golpe sostenido, un estado de crisis latente y prolongado, en que la situación de daño permanece. Esto provoca una serie de consecuencias en el grupo familiar y al interior de la organización, por los motivos que enunciaremos más adelante.

No cabe duda que el desaparecimiento de un familiar constituye en sí una experiencia traumática, que deja huellas imborrables en cada uno de sus familiares. Se suma a esto las circunstancias que rodearon la detención, lo cual tiene su especificidad propia en cada uno de los casos, como son la violencia empleada, la detención de otros miembros del grupo familiar, el haber presenciado el maltrato y las torturas, presiones de tipo psicológica, etc.

Esta ausencia involuntaria provoca también un impacto en su familia en cuanto a los roles que desempeñaba el desaparecido en relación al resto de su núcleo y al consecuente vacío que deja al producirse esta situación. En general son las esposas y las madres quienes asumen el problema, produciéndose cambios sustanciales en las formas de vida en la mayoría de los grupos familiares. La búsqueda no es asumida, en general, por el grupo familiar sino que uno de sus miembros se autoresponsabiliza, creándose en muchos casos conflictos al interior de ellos.

A gran parte de ellos se les hace difícil combinar las distintas responsabilidades que tienen con ellos mismos, con su familia y con la organización.

Se ha producido un cambio de roles al interior de los grupos familiares.

Las mujeres, que en general eran dueñas de casa, han hecho abandono de ellos por la urgencia de su tarea y son los niños mayores quienes se hacen cargo del manejo de éste y del cuidado de sus hermanos.

Se nota una ausencia de definición racional de roles que responde a la realidad y a las necesidades de cada familia, lo cual ha ido generando, a medida que transcurre el tiempo, tensiones, reproches por el abandono, desarticulación familiar y problemas de patología mental especialmente en niños y adolescentes.

La toma de conciencia individual y colectiva respecto de enfren -
tar el desemprecimiento de uno o más integrantes del grupo familiar, -
hace en la mayoría de los casos que la motivación central de la vida
de la persona más directamente afectada, sea esta búsqueda urgente e
incansable, y por tanto, de absoluto compromiso pere con la Organiza -
ción y sus tareas, descuidando otros aspectos de la vida humana y femi -
liar, haciéndose muy difícil combinar ambas cosas.

En esta integración tan vital se genera una fuerte conciencia gru -
pal, donde se comparte una fuerte mística a las tareas, donde los éxi -
tos y fracasos parciales, tanto de la organización como de algunos de
sus miembros individuales tienen un fuerte impacto entre sus componen -
tes.

En este sentido, es posible entender cómo las diversas crisis par -
ciales han ido afectando al grupo y deteriorando a sus integrantes y -
sus respectivos núcleos familiares, como asimismo los logros y avances
en sus tareas también repercuten en estos mismos aspectos.

Como resultado de su acción como organización, durante el año -
1978 y en especial como resultado de la huelga de hambre, obtienen en
el plano de difusión y denuncia un reconocimiento explícito de la exis -
tencia del problema por parte de los más amplios sectores de la opi -
nión pública nacional, como asimismo, del derecho de los familiares -
por exigir de las autoridades una respuesta a su problema. Con esto -
se ha obtenido una conciencia nacional de que las denuncias por desapa -
recimiento son reales, son un problema pendiente y existe un imperati -
vo por darles una respuesta satisfactoria. Este logro produce un for -
talecimiento a la organización y a los familiares en particular.

A fines del año 1978, ante el hallazgo de cadáveres en los hornos
de Lonquén, los familiares se ven amenazados ante la posibilidad de la
muerte. Esto provoca una situación de depresión colectiva entre los -
miembros de la organización, quienes aceptan la muerte sólo en forme -
teórica, pero rechazan el hecho cuando tienen que plantearse en el -
caso particular. Esto quedó demostrado al confeccionar las fichas an -
tropomórficas, donde hubieron una serie de problemas para reportar los
datos requeridos.

Finalmente, Cuesta Borrino, Yumbel, Mulchén, Cementerio General,
Cajón del Maipo, agregan nuevamente elementos de dolor y desesperanza

frente a la búsqueda urgente que tienen los familiares por obtener una respuesta frente al problema. Es bueno recordar que la mayoría de las veces la búsqueda ha estado asociada a la idea de encontrarlos con vida.

Todas estas situaciones de crisis no son provocadas por las distintas acciones que en el transcurso del tiempo ha venido desarrollando la Agrupación frente a hechos específicos, sino a lo no resuelto por parte de las autoridades que no les permiten llegar a la verdad.

Esto crea la interrogante de no saber si su familiar está vivo o muerto. La crisis está íntimamente ligada a la necesidad de conocer la verdad, de lo contrario no existe el desenlace de esta situación de dolor. En esto la Organización es la herramienta vital para llegar a obtener la verdad algún día.

También podemos señalar aspectos positivos en la participación de los familiares en la organización. Ésta ha permitido y promovido el desarrollo y crecimiento individual de sus integrantes, capacidades que son volcadas en beneficio de la misma organización permitiendo su desarrollo y avance como tal.

Tenemos, además, que el tiempo transcurrido es un elemento específico de deterioro, pues existe una clara conciencia que con cada día que pasa disminuye la esperanza de encontrar a los desaparecidos con vida, provocándose una fuerte tensión entre la esperanza tan duramente mantenida y la frustración de no encontrarlos.

En este mismo sentido se advierte un agotamiento colectivo, tanto en las formas de lucha de la organización, como en los familiares individualmente. Esto, unido a la disminución de apoyo expresado en forma concreta a la urgencia de la búsqueda, hace que el problema se encuentre en una situación difícil este último tiempo.

Está de más decir que el deterioro fundamental es por la falta de respuesta y tanto la organización como los familiares individualmente plantean como única forma de superar la crisis el conocer la verdad.

Valde la pena preguntarse como afecta esta infructuosidad de la búsqueda en los núcleos familiares y si se valoran suficientemente estos resultados secundarios que señaláramos y si no se generan senti -

mientos de inutilidad y fracaso que pueden tener graves repercusiones no solamente respecto al grado de movilización sino también en el campo de la salud mental.

Efectos en el grupo familiar

a) En los niños: en una primera etapa muchos grupos familiares - pretendieron ocultarle a los más pequeños el hecho mismo del desaparecimiento, buscando las más diversas explicaciones (viajes, trabajo, etc.), sin embargo, la gran difusión que la misma Agrupación ha contribuido a darle al problema, ha hecho que algunos de estos menores permanezcan al margen de este drama familiar y el clima de tensión permanente que reina en sus hogares los ha llevado progresivamente a investigar y finalmente averiguar la verdad de lo ocurrido.

Este proceso de conocimiento, en algunos casos ha sido especialmente traumático, tanto por la forma de acceder a él, como por el convencimiento del niño de haber sido objeto de engaño.

Junto a este proceso, los niños han debido sufrir la pérdida de la figura paterna, o materna, o filial que representaba el desaparecido, además del distanciamiento de la figura familiar por lo que el núcleo se encarga de la búsqueda y es frecuente observar entonces crisis de soledad, sentimientos de abandono, inseguridad y temor que tienen distinta manifestación psicológica.

Este último sentimiento se ve exacerbado por la conciencia desarrollada en el núcleo familiar de un tenso y hostil clima exterior (estado de represión generalizado, amenaza latente, etc.).

b) Los adolescentes: Estos mismos sentimientos se ven expresados en el caso de los adolescentes por roles inadecuados que han debido asumir necesariamente en este proceso de readecuación del núcleo familiar, asumiendo muchas veces pesados y duros responsabilidades no teniendo la necesaria etapa de maduración en la difícil etapa de transición entre niño y adulto.

En esta etapa de la vida, en donde comúnmente el ser humano comienza a considerar opciones que se le abren respecto a su futuro, a estas personas se les ha provocado un quiebre, una suerte de paréntesis, en donde todo se posterga en razón del detenido desaparecido, lo que lo les permite visualizar una realización a futuro.

Valdría la pena preguntarse qué pase con los normales lazos efectivos, sentimentales y con las actividades de distracción que la juventud normalmente desarrolla y que a estos adolescentes, dada la dura realidad que enfrentan, pueden parecerles superfluos, frívolas o inconsecuentes.

En general los jóvenes adolescentes se han mantenido al margen de la búsqueda y de la participación en las tareas de la Agrupación. Recién en el año por primera vez un grupo de ellos se sumó a una acción masiva.

c) en los adultos: la búsqueda del desaparecido ha sido asumida por este grupo. En general es un adulto por familia; en los casos de hijos solteros es la madre; en los casados es fundamentalmente la esposa, y en pocos casos es la hermana o hermano del desaparecido los que han enfrentado la defensa y los que se han integrado a la Agrupación.

Desde el momento de la detención, el familiar abandona las formas de vida anteriores, originándose la incansable presencia en los distintos recintos de detención e instituciones que las pudiesen proporcionar algún antecedente.

La incertidumbre de no saber si el familiar está vivo o muerto y por la esperanza de encontrarlos con vida, las tareas que asumen adquiere carácter de urgencia, centrando su vida y sus luchas en la búsqueda del desaparecido.

Frente a esto se produce un cambio de roles, transformándose las esposas, madres, etc. en personas que desarrollan su actividad fuera del hogar, trasponiendo sus antiguas responsabilidades a otros (hijos, parientes, etc.).

Esto por un lado ha producido en muchos de ellos que sólo se dedicaban a los labores del hogar un gran desarrollo personal, que ha ido en beneficio fundamentalmente del desarrollo de la organización y por ende en las formas de lucha para enfrentar el desaparecimiento. Junto con este aspecto positivo, producen en muchos de ellos tensiones al interior de la familia, por la dificultad de compatibilizar las responsabilidades de la búsqueda del desaparecido con las del hogar.

En un grupo de ellos esto se ve agudizado por la falta de comunicación que existe entre ellos y el resto de la familia respecto al pro-

blema del desaparecido, que a veces es voluntaria para evitar la preocupación del resto de la familia, para evitar que el resto pudiese afectarlos la represión.

Los familiares han vivido muchas crisis, que van desde la toma de conciencia de que su familiar de la categoría de posible detenido pasa a ser desaparecido, hasta la situación que nos encontramos hoy en relación a los hallazgos de cadáveres.

En el grupo de adultos, debemos distinguir distintas situaciones. Por un lado están las madres, muchas de las cuales no compartían y a veces ignoraban la ideología de sus hijos; las esposas con hijos pequeños, los que tienen serias dificultades para compatibilizar las responsabilidades de la búsqueda y las de madre, produciéndose en muchos de estos niños problemas afectivos, desorientación, conducto, etc.

Por otro lado, tenemos a las personas solas, madres, esposas o esposos, que sólo tenían al desaparecido como familiar, quienes el encuentro del desaparecido es lo único que les da sentido a sus vidas, haciéndoles difícil visualizar el futuro si es que esto no lo logran.

En general, la mayoría de los familiares hoy se encuentran en una situación de crisis por no ver posibilidades reales de saber a corto plazo si su familiar está vivo. No tienen claras las perspectivas de solución del problema.

Vamos necesario aprta de enfrentar el problema de situaciones de crisis individuales, enfrentar desde el punto de vista de salud mental el problema recién señalado, ya que a nuestro juicio es vital para el futuro del problema y de la organización.

Otro problema que es necesario señalar es que este grupo de adultos por su actividad en la defensa del desaparecido, se han postergado mucho en lo personal, vive serios problemas afectivos, muchos de ellos dejaron no solo sus responsabilidades del hogar sino que actividades que les reportaban desarrollo personal.